Outlook

RE: Solicitud de criterios proceso de Adquisición de insumos requeridos para el proceso de carnetización institucional y tarjetas de proximidad 2026

Desde Apoyo Datos <apoyodatos@sic.gov.co>
Fecha Mar 17/03/2026 17:11
Para Gina Paola Grimaldo Cepeda <ggrimaldo@sic.gov.co>; Seguridad y salud en el Trabajo <seguridadysaludeneltrabajo@sic.gov.co>; Giselle Johanna Castelblanco Munoz <gcastelblanco@sic.gov.co>; Ambiental <ambiental@sic.gov.co>; Magda Julieth Zarrate Saldaña <mzarrate@sic.gov.co>
CC Yolima Acero Montaña <yacero@sic.gov.co>

Respetados,

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente correo, solicitamos amablemente incluir todos los criterios y cláusulas en protección de datos personales, incluyendo la cláusula de confidencialidad y de transmisión de datos personales. Las cláusulas ya están incluidas en los formatos, pero en todo caso vuelvo a indicarlas. Muchas gracias.

OBLIGACIONES PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Obligaciones Generales del Contratista/proveedor en Protección de Datos Personales:

· Legalidad y necesidad: Solo se tratarán datos personales estrictamente necesarios para cumplir el objeto del contrato, respetando la Ley 1581 de 2012 y otras normas aplicables.

· Acceso y circulación restringida: Si se debe compartir información con terceros (públicos o privados), deberá informarse previamente a la SIC. Esta circulación solo podrá justificarse por razones constitucionales, legales o funcionales.

· Confidencialidad: Toda persona que intervenga en el tratamiento de datos no públicos debe garantizar su reserva, incluso después de finalizado el contrato, salvo autorización legal expresa.

· El CONTRATISTA deberá abstenerse de incurrir en conductas tipificadas como delitos informáticos, conforme a lo establecido en la Ley 1273 de 2009 y demás normas concordantes, bajo la advertencia de que cualquier infracción podrá acarrear consecuencias de índole penal:

a. Acceder a sistemas sin autorización.

b. Dañar, alterar o suprimir datos o sistemas informáticos.

c. Interceptar o divulgar información sin autorización.

d. Usar, distribuir o comercializar software malicioso.

f. Obtener o traficar datos personales sin autorización.

2. Transmisión de Datos Personales:

Si se requiere transmisión de datos entre las partes, el contratista deberá cumplir con las obligaciones específicas propias del encargado del tratamiento, las cuales se encuentran documentadas en la política de tratamiento de datos personales de la Entidad, específicamente en el apartado 6.4.1 CONTRATO - Anexo

Transmisión de Datos Personales. La política de tratamiento de datos personales puede ser consultada en el siguiente enlace: 2.1.5. Políticas | Sede electrónica (Fecha de publicación de la política: 30/04/2025).

3. Confidencialidad de la información:

El CONTRATISTA se obliga a garantizar la confidencialidad, reserva y protección de toda la información, documentos, datos o hechos a los que tenga acceso, directa o indirectamente, con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como de cualquier asunto del que tenga conocimiento en virtud de las funciones contratadas. Esta obligación incluye, pero no se limita, a asegurar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección y confidencialidad de la información, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia, el Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio), la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales), la Ley 1712 de 2014 (transparencia y acceso a la información), la Ley 1340 de 2009 (protección de la libre competencia), la Decisión CAN 486 de 2000, la Ley 1273 de 2009 (delitos informáticos), y demás normas complementarias.

La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente durante toda la ejecución del contrato y continuará después de su terminación, por el tiempo que la información en cuestión conserve su carácter reservado o confidencial, salvo autorización expresa y escrita del CONTRATANTE o que por disposición legal deje de tener tal condición.

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la imposición de sanciones contractuales, así como a la activación de las acciones civiles pertinentes por los perjuicios causados al CONTRATANTE o a terceros. Adicionalmente, en caso de que la vulneración de la confidencialidad configure una conducta tipificada penalmente, el CONTRATISTA podrá ser denunciado ante las autoridades competentes, conforme a lo previsto en la Ley 1273 de 2009 y demás disposiciones penales aplicables, por hechos como acceso abusivo a sistemas informáticos, uso indebido de datos personales, interceptación de comunicaciones, violación de datos personales, entre otros.

Cordialmente,

Superintendencia de Industria y Comercio

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Ingrid Johana Martínez Reyes
apoyodatos@sic.gov.co
Tel. 57-1-5870000 ext. 10609
Carrera 13 No. 27-00 Piso # Bogotá,
Colombia
https://www.sic.gov.co

AVISO LEGAL:
Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: "reservada".
Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y al correo contactenos@sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.
En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes,

entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.
El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales apoyodatos@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información.





De: Gina Paola Grimaldo Cepeda <ggrimaldo@sic.gov.co>
Enviado: martes, 17 de marzo de 2026 7:49
Para: Seguridad y salud en el Trabajo <seguridadysaludeneltrabajo@sic.gov.co>; Apoyo Datos <apoyodatos@sic.gov.co>; Giselle Johanna Castelblanco Munoz <gcastelblanco@sic.gov.co>; Ambiental <ambiental@sic.gov.co>; Magda Julieth Zarrate Saldaña <mzarrate@sic.gov.co>
Cc: Yolima Acero Montaña <yacero@sic.gov.co>
Asunto: Solicitud de criterios proceso de Adquisición de insumos requeridos para el proceso de carnetización institucional y tarjetas de proximidad 2026

Buenos días para todos, reciban un cordial saludo

De manera atenta, nos encontramos adjuntando el estudio previo y anexo técnico del proceso que tiene como objeto: "Adquisición de insumos requeridos para el proceso de carnetización institucional y tarjetas de proximidad rfid compatibles con el sistema de control de acceso existente, que garanticen la completa identificación e ingreso de funcionarios y colaboradores a la sede principal de la superintendencia de industria y comercio", con el fin de solicitar la revisión de los criterios listados a continuación a las diferentes áreas encargadas:

CRITERIOS SG - SST: Talento Humano.
CRITERIOS TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Oficina Asesora de Planeación.
CRITERIOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Oficina de Tecnología de Informática.
CRITERIOS AMBIENTALES: Profesional responsable sistema gestión ambiental.

Atenta a sus comentarios o cualquier requerimiento que se les presente.

Cordialmente,

Superintendencia de Industria y Comercio
Grupo de Trabajo Servicios Administrativos y Recursos Físicos
Gina Paola Grimaldo Cepeda
ggrimaldo@sic.gov.co
Calle 24 No. 7- 43 Piso 10 Bogotá, Colombia
https://www.sic.gov.co

Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la

expresión: “reservada”.
Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y al correo contactenos@sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.
En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.
El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales apoyodatos@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.
SuperIntendencia de Industria y Comercio de Colombia.
Piensa en nuestro planeta antes de imprimir este documento.
Nuestro aporte es fundamental. Al usar menos papel, contribuimos con el medio ambiente.

Superintendencia de Industria y Comercio Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia @sicsuper

AVISO LEGAL:
Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: “reservada”.
Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y a través del formulario de PQRSF, disponible en la página web www.sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.
En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.
El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales apoyodatos@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.
SuperIntendencia de Industria y Comercio de Colombia.
Piensa en nuestro planeta antes de imprimir este documento.
Nuestro aporte es fundamental. Al usar menos papel, contribuimos con el medio ambiente.

Superintendencia de Industria y Comercio Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia @sicsuper

AVISO LEGAL:
Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: “reservada”.
Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y a través del formulario de PQRSF, disponible en la página web www.sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.
En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.
El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales apoyodatos@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.
SuperIntendencia de Industria y Comercio de Colombia.
Piensa en nuestro planeta antes de imprimir este documento.
Nuestro aporte es fundamental. Al usar menos papel, contribuimos con el medio ambiente.

Superintendencia de Industria y Comercio Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia @sicsuper